

MENDOZA, 23 NOV 2016

VISTO:

El contenido de la NOTA - FIN: 30619/2014, en la que se tramita el traslado del Sr. Juan Daniel SERRANO a Córdoba, el día 31 de octubre del año 2014;

CONSIDERANDO:

Que la citada solicitud se fundamenta en el hecho de que el mencionado agente asistió al “7º Encuentro de la Red de Bibliotecas de Facultades de Arquitectura” que se realizó en Córdoba, el día 31 de octubre del año 2014.

Lo informado por Dirección General Económico Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado el traslado del Sr. Juan Daniel SERRANO (Legajo 15.392) a los efectos de su participación en el evento mencionado en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a Dirección General Económico Financiera a liquidar al Sr. SERRANO, la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 98/100 (\$ 2.562,98), con afectación a la Partida destinada al “Programa de Integración” – Ejercicio 2013.

ARTÍCULO 3º.- El Sr. SERRANO deberá presentar el **INFORME FINANCIERO** y el **INFORME ACADÉMICO**, en cumplimiento de la Ordenanza N° 16/2009-CS.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 598 / 16